

Entidad: Ayuntamiento de Almócita.  
 Importe: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).  
 Finalidad: 1.ª fase rehabilitación vivienda municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Alsodux.  
 Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
 Finalidad: Reforma y equipamiento de la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Arboleas.  
 Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).  
 Finalidad: Obras de finalización del Museo Pedro Gilabert.

Entidad: Ayuntamiento de Berja.  
 Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
 Finalidad: Adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Illar.  
 Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
 Finalidad: Acondicionamiento exterior Edificio Usos Múltiples.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000 y 2001.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales; el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000 y 2001, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 28 de junio 2000,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Almería, por importe de 271.127.000 ptas., correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.76501.81.A.2., el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 50% de su importe, librándose el 50% restante, con cargo al 2001, una vez haya sido justificado el primer pago.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, mediante una certificación con indi-

cación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las AP y PAC y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de agosto de 2000.- El Delegado Acctal., P.D. (Dto. 256/97, de 28.10), Manuel Requena García.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en los Decretos que se citan.*

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril. En base al Programa de incentivos para las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, se han concedido ayudas para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23 A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 6/CEE/00/MA.  
 Entidad: Galenas Andaluzas, S.A.  
 Importe: 6.431.880 ptas.

Málaga, 2 de agosto de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en los Decretos que se citan.*

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril. En base al Programa de incentivos para las Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado

en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23 A, aplicación económica 761.00:

Expediente: 3/UPE/00/MA.

Entidad: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 4/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Alora.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 5/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Cortes de la Frontera.

Importe: 4.666.666 ptas.

Expediente: 8/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Cártama.

Importe: 7.499.997 ptas.

Expediente: 9/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Sayalonga.

Importe: 2.177.774 ptas.

Expediente: 11/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Gaucín.

Importe: 2.177.774 ptas.

Expediente: 12/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Almáchar.

Importe: 2.999.997 ptas.

Expediente: 13/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Moclinejo.

Importe: 4.666.666 ptas.

Expediente: 14/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Ronda.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 15/UPE/00/MA.

Entidad: Consorcio Guadalteba.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 16/UPE/00/MA.

Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 18/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Totalán.

Importe: 4.666.666 ptas.

Expediente: 19/ALPE/00/MA.

Entidad: E.L.A. Villanueva de la Concepción.

Importe: 5.322.218 ptas.

Expediente: 22/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Cuevas de San Marcos.

Importe: 2.999.997 ptas.

Expediente: 23/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Algarrobo.

Importe: 4.666.666 ptas.

Expediente: 24/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Vélez-Málaga.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 27/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Antequera.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 35/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Archidona.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 37/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Villanueva del Rosario.

Importe: 2.033.331 ptas.

Expediente: 40/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Villanueva de Algaidas.

Importe: 4.666.666 ptas.

Expediente: 42/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Coín.

Importe: 11.666.666 ptas.

Expediente: 43/UPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Alhaurín El Grande.

Importe: 6.555.559 ptas.

Expediente: 44/ALPE/00/MA.

Entidad: Ayto. Sedella.

Importe: 2.666.664 ptas.

Málaga, 17 de agosto de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23.<sup>a</sup>, aplicación 771.00:

Expediente: 4194/NC/98/MA.

Entidad: Green Textil, S.A.

Importe: 2.700.000.

Expediente: 4593/NCT/98/MA.

Entidad: Vélez Motor, S.A.

Importe: 1.100.000.

Expediente: 1054/T/98/MA.

Entidad: NIC-PIC, S.A.

Importe: 1.300.000.

Expediente: 1390/NC/98/MA.

Entidad: Gestión, Actividades y Servicios Empresariales, S.A.

Importe: 3.100.000.

Expediente: 559/NC/99/MA.

Entidad: Limpiezas Municipales, S.A.

Importe: 1.300.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de agosto de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.